

Nº 0109

DECRETO No. _____

"Por la cual se efectúa el retiro del servicio de un funcionario por pensión de jubilación

ZENITH MARÍA JIMENEZ HERRERA, CC.No.45.431.231"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001, art. 7º y en especial las consagradas en la Ley 797 de 2003, el art 41 de la Ley 909 de 2005 y las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 797 de 2003, establece que el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión correspondiente. Norma adicionada por la Sentencia C- 1037 de 2003, donde se estipula que el retiro, procede una vez sea incluida la persona en la nómina de pensionados;

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, literal e), preceptúa, entre otros casos, como causales de retiro del servicio para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, el retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.

Que mediante Oficio de fecha 28/11/2017, RAD.No.2017-PENS-510122, se solicita a la Secretaría de Educación de Bolívar el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación a la señora **ZENITH MARÍA JIMENEZ HERRERA, CC.No.45.431.231**, el cual ingresa en la nómina de pensionados una vez quede en firme este acto administrativo de retiro del servicio, esto es, el (01) de marzo de 2019.

Que teniendo en cuenta la condición para incluir en nómina de pensionados al servidor público **ZENITH MARÍA JIMENEZ HERRERA, CC.No.45.431.231** se hace necesario proferir este acto administrativo de retiro del servicio a partir de la notificación de inclusión en nómina de pensionados, esto es el (01) de junio de 2019.

Que con el fin de cumplir con lo establecido por la Corte Constitucional en el sentido de que no exista solución de continuidad en el pago de la mesada pensional, se deberá retirar del servicio a la señora **ZENITH MARÍA JIMENEZ HERRERA, CC.No.45.431.231** a partir de la notificación de inclusión en nómina de pensionados de la Fiduprevisora, esto es el (01) de junio de 2019.

Que en el evento que no se incluya en nómina de pensionados, en la fecha indicada, el retiro sólo se producirá en la fecha que indique la Fiduprevisora con posterioridad.

Que como consecuencia del retiro del servicio de la señora **ZENITH MARÍA JIMENEZ HERRERA, CC.No.45.431.231**, se hace necesario declarar la VACANTE DEFINITIVA en el cargo docente de aula, área de Primaria, Institución Educativa Loma Arena del Municipio de Santa Catalina-Bolívar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Nº 0109

DECRETA:

Artículo Primero. Retirar del servicio a la señora **ZENITH MARÍA JIMENEZ HERRERA**, CC.No.45.431.231, del empleo docente de aula, Código 9001, Grado 2 A, a partir del (01) de (junio) de (2019), de conformidad con lo expuesto en el presente acto.

Artículo Segundo: Declárese la VACANCIA DENITIVA del Cargo docente de Aula, Nivel Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA ARENA del Municipio de Santa Catalina-Bolívar.

Parágrafo 1. Que en el evento que no se incluya en nómina de pensionados, en la fecha indicada, el retiro sólo se producirá en la fecha que indique la Fiduprevisora con posterioridad.

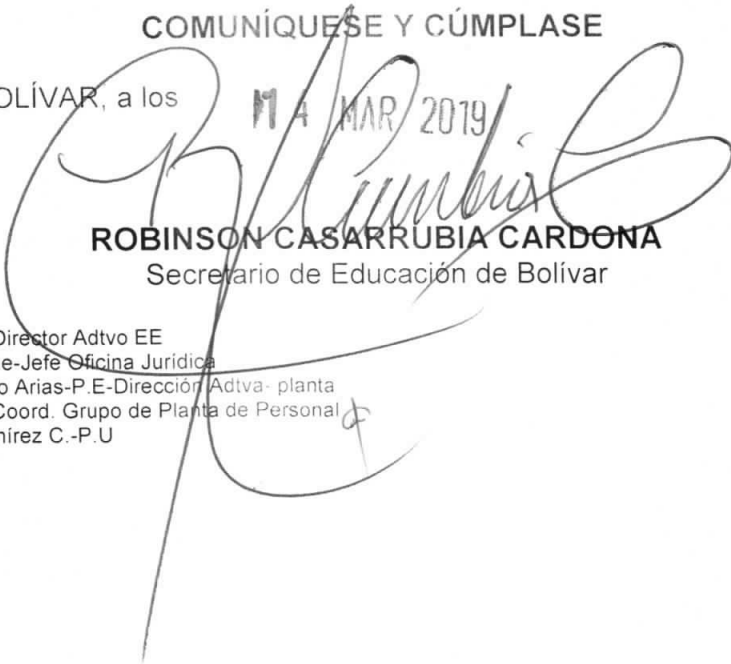
Parágrafo 2. *La administradora o la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de que trata el literal (a) del decreto 2245 de 2012, deberá informar por escrito al empleador y al beneficiario de la pensión la fecha exacta de la inclusión en nómina general de pensionados.(...) decreto 2245 de 2012.*

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en TURBACO-BOLÍVAR, a los

14 MAR 2019


ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Vn:Bo: Delanis Salas Villegas-Director Adtvo EE
Vo:Bo: Luz P. Guerra Echenique-Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Alexis Jenoveva Carrillo Arias-P.E-Dirección Adtva- planta
Revisó: Didier Flórez Matínez-Coord. Grupo de Planta de Personal
Proyect+o/Elaboró: Néstor Ramírez C.-P.U